



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ
VICERRECTORÍA DE SEDE
DIRECCIÓN ACADÉMICA
DIVISIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA

CIRCULAR No. 16

PARA: Directores de Bienestar, Secretarías de Facultad y Estudiantes Sede Bogotá
FECHA: 06 de noviembre de 2015
ASUNTO: Descuento Electoral Estudiantes Sede Bogotá para 2016-I

Acatando la Ley 403 de 1997 “Por la cual se establecen estímulos para los sufragantes”, el Descuento Electoral del 10% aplicable sobre el valor de la matrícula para el primer periodo académico de 2016 se realizará únicamente con el Certificado Electoral de las Elecciones de Autoridades Locales, correspondiente a las elecciones celebradas el día 25 de octubre de 2015.

El certificado electoral deberá presentarse por única vez y el descuento del 10% del valor de la matrícula se hará efectivo en el periodo siguiente a la presentación y en los periodos académicos posteriores, hasta las siguientes votaciones.

Para estudiantes activos de pregrado, con vencimiento de reserva de cupo y reingreso para el 2015-II

La División de Registro recibirá dicho certificado del 13 de noviembre al 7 de diciembre de 2015 en el horario de lunes a jueves de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. y el viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. a los estudiantes que quieran acogerse a este beneficio de ley.

Estudiantes de Posgrado

Los estudiantes de posgrado se deberán acoger a las programaciones que para la recepción establezca cada una de las Facultades.

Requisito

Presentar el original del certificado y entregar en una sola hoja copia legible del certificado electoral y de la cédula de ciudadanía del sufragante.

NOTA Es necesario recordar que para poder realizar dicho descuento, el estudiante debe tener como documento de identificación ante la Universidad Nacional de Colombia su cédula de ciudadanía.

Cordial saludo,

(Original firmado por)

CLAUDIA LUCÍA ORDOÑEZ ORDOÑEZ

Jefe (e)

División de Registro y Matrícula

Universidad Nacional de Colombia

Sede Bogotá

Proyectó: Giovanni Sarmiento